

RESOLUCIÓN No. 553 DE 2021

"Por la cual se realizan tres nombramientos en período de prueba en tres cargos de carrera administrativa y se dan por terminados tres nombramientos provisionales, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 11122 del 17 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, identificado con el código OPEC 137675, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Que la CNSC mediante correo electrónico del día 01 de diciembre de 2021 comunicó al IDIPRON el oficio 20212131502791 de la misma anualidad, en el cual se informó sobre las listas que adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que en el artículo primero de la precitada resolución figuran entre otras las siguientes personas:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
Uno (1)	CC	35525777	ANA LIDIA	ABAUNZA PIAMBA
Dos (2)	CC	52074574	SANDRA ESPERANZA	CARVAJAL SANCHEZ
Tres(3)	CC	51864710	EDNA ANTONIETA	SANTANA MURCIA

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, por la señora **ANA LIDIA ABAUNZA PIAMBA**, identificada con cédula de ciudadanía 35.525.777, está ocupado en provisionalidad por la señora **JULY LILIANA URINTIVE BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.073.233.096, nombrada mediante la Resolución 086 del 28 de enero de 2009 del IDIPRON.

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, por la señora **SANDRA ESPERANZA CARVAJAL SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.074.574 está ocupado en provisionalidad por la señora **MARTHA POTES VALOY**, identificada con cédula de ciudadanía 51.987.970, nombrada mediante la Resolución 239 del 27 de noviembre de 2007 del IDIPRON.

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, por la señora **EDNA ANTONIETA SANTANA MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.864.710 está ocupado en provisionalidad por la señora **JULIA ELIZABETH MUNEVAR LEON**, identificada con cédula de ciudadanía 39.723.522, nombrada mediante la Resolución 261 del 04 de mayo de 2015 del IDIPRON.

Cra. 27A No. 63B – 07

Tel. 3100411

www.idipron.gov.co

Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

RESOLUCIÓN No. 553 DE 2021 HOJA No. 2 de 3

“Por la cual se realizan tres nombramientos en período de prueba en tres cargos de carrera administrativa y se dan por terminados tres nombramientos provisionales, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

Que comoquiera que se debe nombrar a los elegibles **ANA LIDIA ABAUNZA PIAMBA, SANDRA ESPERANZA CARVAJAL SANCHEZ y EDNA ANTONIETA SANTANA MURCIA** en los cargos del empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, se debe proceder a dar por terminados los nombramientos en provisionalidad.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el área de Carrera Administrativa, Bienestar y Capacitación, el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, certifica que las señoritas **ANA LIDIA ABAUNZA PIAMBA, SANDRA ESPERANZA CARVAJAL SANCHEZ y EDNA ANTONIETA SANTANA MURCIA**, cumplen con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de las señoritas en mención quienes no registran sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportadas como responsable fiscal.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **ANA LIDIA ABAUNZA PIAMBA**, identificada con cédula de ciudadanía 35.525.777, en el cargo de auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **SANDRA ESPERANZA CARVAJAL SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.074.574, en el cargo auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **EDNA ANTONIETA SANTANA MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.864.710, en el cargo auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora **JULY LILIANA URINTIVE BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.073.233.096, en el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, de la planta de empleos de la entidad de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo la señora **ANA LIDIA ABAUNZA PIAMBA**.

ARTÍCULO QUINTO. – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora **MARTHA POTES VALOY**, identificada con cédula de ciudadanía 51.987.970, en el empleo denominado Auxiliar de auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, de la planta de empleos de la entidad de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo la señora **SANDRA ESPERANZA CARVAJAL SANCHEZ**.

ARTÍCULO SEXTO. – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora **JULIA ELIZABETH MUNEVAR LEON**, identificada con cédula de ciudadanía 39.723.522, en el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, de la planta de empleos de la

RESOLUCIÓN No. 553 DE 2021 HOJA No. 3 de 3

"Por la cual se realizan tres nombramientos en período de prueba en tres cargos de carrera administrativa y se dan por terminados tres nombramientos provisionales, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

entidad de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo la señora **EDNA ANTONIETA SANTANA MURCIA**.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO OCTAVO. – las señoras **ANA LIDIA ABAUNZA PIAMBA, SANDRA ESPERANZA CARVAJAL SANCHEZ** y **EDNA ANTONIETA SANTANA MURCIA**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO NOVENO. - Comunicar a las señoras **ANA LIDIA ABAUNZA PIAMBA, SANDRA ESPERANZA CARVAJAL SANCHEZ** y **EDNA ANTONIETA SANTANA MURCIA** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Comunicar a las señoras **JULY LILIANA URINTIVE BOHORQUEZ, MARTHA POTES VALOY** y **JULIA ELIZABETH MUNEVAR LEON** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Los presentes nombramientos se efectúan según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

16 DIC. 2021

Carlos Enrique Marin Cala
CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03

Proyectó: Javier Bustamante Caro – Contratista
Revisó: Luis Alberto Tibaqira Cárdenas / Asesor Código 105 Grado 01- Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez. Subdirector Administrativo Código 068 Grado 02 Subdirección Técnica Administrativa y Financiera
Yesid Alonso Salamanca Zuluaga – Subdirector Código 070 Grado 02 Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Luz Miriam Botero Serna – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica